

Decisión IG.21/12

de apoyo a la revisión de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDS), propuesta por el Comité Directivo del CMDS

La 18.ª reunión de las Partes Contratantes,

Reconociendo las implicaciones de los resultados de Rio+20 en la Comisión Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (CMDS) respecto a la actualización de la Comisión para el Desarrollo Sostenible de la ONU en un foro político de alto nivel,

Recordando la Decisión IG20/13 de la COP17 que invitaba al Comité Directivo de la CMDS a «... trabajar en la reforma de la CMDS, especialmente en la revisión de su composición para garantizar una mayor representación y un fortalecimiento de su papel,

Recordando el mandato actual y composición de la CMDS, lo cual sirve como punto de partida para el fortalecimiento de la CMDS (Decisión IG 17/5 en la que adoptó el papel de gobernanza en la 15.ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona que tuvo lugar en Almería [España]);

Recordando también que en la Decisión arriba citada IG 17/5 se consideró que la CMDS debería involucrar la mayor variedad posible de actores nacionales en su trabajo, así como garantizar la mayor difusión posible de los conceptos promovidos;

Recordando por una parte los documentos constitutivos de la CMDS desde la cuarta reunión de la CMDS en Mónaco, 1998, tal como se recoge en UNEP(DEPI)/MED WG. 327/Inf.3 de junio del 2008, y por otra el papel de Gobernanza de la COP de Almería en enero del 2008 (Decisión IG 17/5),

Recordando también que la Decisión arriba citada IG 17/5 también subrayó que deberían realizarse todos los esfuerzos posibles para asegurar la participación de representantes del sector medioambiental y de desarrollo, de una representación geográfica apropiada, y una participación de los medios de comunicación,

Valorando que en los 17 años transcurridos desde su concepción, la CMDS ha hecho importantes contribuciones al desarrollo sostenible de la región, incluyendo especialmente la EMDS y, adoptadas en la 14.ª reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona en Portoroz (Eslovenia) en 2005, sus innovadoras modalidades de participación e involucramiento de las organizaciones sociales civiles y otros actores importantes, así como la manera en que la CMDS ha supuesto una innovación a escala global, como única comisión de desarrollo sostenible a nivel de mar regional del PNUMA,

Valorando también que al mismo tiempo existe un reconocimiento general de que en la Comisión Global para el Desarrollo Sostenible (CDS) ha habido algunos fallos, como el limitado ámbito de la CMDS, que pueden ser atribuidos a varios factores que influyen a la eficacia;

Enfatizando que el objetivo de una CMDS fortalecida debería ser continuar con la integración del pilar medioambiental en otras políticas públicas mediante un enfoque en la interrelación entre medio ambiente y desarrollo, y por consiguiente seguir trabajando en sus logros y en su potencial,

Tomando nota de las recomendaciones de la 15.^a reunión de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible en Malta en 2013, especialmente respecto a las funciones centrales concebidas para la CMDS,

Reconociendo que hay una necesidad de equilibrar la ambición y el realismo, dado que la CMDS tiene un presupuesto relativamente limitado,

Considerando la necesidad de mejorar la cooperación con otras organizaciones e instituciones financieras internacionales y regionales como el Banco Mundial, la Unión por el Mediterráneo, el PNUD y el Secretariado de la CMNUCC, especialmente a la vista de negociaciones actuales para adoptar una vinculación legal con el nuevo régimen global de cambio climático al finales del 2015,

Decide:

Fortalecer la posición de la CMDS en el sistema del PAM y en la comunidad regional, en línea con los resultados de Rio+20 y la Decisión IG.20/13 de la COP17, garantizando que las cuestiones de desarrollo sostenible serán tratadas en la Conferencia de las Partes una vez cada dos reuniones de la COP (cuatro años);

Aumentar el mandato de la CMDS y fortalecer su papel y contribución para integrar el medio ambiente en otras políticas públicas, y llamar a una revisión de acuerdo con los documentos constitutivos de la CMDS, incluidos sus “Términos de Referencia”, “Reglas de Procedimiento” y “Composición”; y presentar los documentos revisados para su consideración y aprobación en la COP en 2015,

Solicitar a la CMDS, con el apoyo del Secretariado, que revise la participación y composición de la CMDS, manteniendo su enfoque en el desarrollo sostenible (como se acordó en la COP 17 en París) y la interrelación entre medio ambiente y desarrollo, con vistas a garantizar una asociación y una participación suficiente, como miembros de la CMDS, de los actores regionales clave para el desarrollo sostenible, como se describe más abajo, y presentar una propuesta final para su adopción en la 19.^a COP en 2015:

- otras agencias especializadas y programas de la ONU como PNUD, ONUDI, FAP/CGPM y UNESCO;
- asociados que representan los pilares económicos y sociales del desarrollo sostenible;
- parlamentarias;
- la comunidad científica;
- gobiernos locales;
- representantes de procesos mediterráneos más amplios, especialmente la Unión por el Mediterráneo;

Solicitar al Secretariado que apoye a la CMDS para seguir trabajando en futuras asociaciones y en la coordinación entre varios actores, incluido el Banco Mundial, la Unión por el Mediterráneo, y otros actores de la ONU, aparte del PNUMA, como CMNUCC y PNUD, para mejorar la implantación de la nueva EMDS;

Solicitar a la CMDS que fomente, mediante sus reuniones y operaciones, el intercambio de buenas prácticas y el establecimiento de una plataforma de consulta en línea para estos propósitos;

Solicitar al Secretariado que prepare una propuesta para su consideración por la CMDS para poner en marcha un proceso de revisión grupal simplificado;

Solicitar al Secretariado que apoye a la CMDS en la preparación de contenidos para las discusiones de la COP en materia de desarrollo sostenible, incluidos aspectos prioritarios y emergentes;

Invitar a la CMDS, apoyada por el Secretariado y CAR/Info, a que sea más efectiva y visible en su trabajo y sus comunicaciones, haciendo uso de la tecnología para sustentar su trabajo, especificando la naturaleza exacta de los resultados que se obtengan en respuestas a cada una de sus funciones centrales;

Solicitar al Secretariado que incluya la participación de la CMDS en el proceso de preparación de los informes sobre el estado del Mediterráneo y el medio ambiente costero.